

Oficio N°: *5012*

Fecha: 27 SEP 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008869 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Sra. Ruth Sofía Delgado Ramos, Ingreso Externo N° 7891 de fecha 31 de agosto de 2023.-  
Memorándum N° 17606 de fecha 21 de septiembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 7891/2023.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA****A: SRA. RUTH SOFIA DELGADO RAMOS**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 31 de agosto de 2023, donde requiere "...información de patentes comerciales entregadas en la comuna, a modo de compilado e indicando las características inherentes de estas patentes, tales como: Casa matriz, Rut, tipo de patente (comercial, alcoholes, oficina... profesional), condición de patente (definitiva o temporal), N° patente, dirección (calle y numeración), Nombre SII, Giro y cualquier información anexa relacionada que esté disponible..." "...El periodo solicitado es desde el año 2019 a agosto 2023, idealmente en soporte digital excel, csv u otro similar." [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel con listado de patentes comerciales, profesionales, alcoholes y provisorias, otorgadas desde el año 2019 y vigentes al 31 agosto de 2023, con los siguientes campos: fecha de emisión inicial, rol, razón social, dirección, actividades, casa matriz, rut empresa, tipo patente y código SII.

En cuanto a "...industrial..." [sic], informo a Ud. que, respecto de las patentes Industriales vigentes, se otorgaron antes del periodo solicitado.

Se hace presente que, en nuestra página web podrá encontrar la información de las patentes municipales:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JKJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA